



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 8/2022.-**  
**Zapallar, Enero 14 de 2022.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 5.1.20, relativo al cambio de profesionales para una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

**CONSIDERANDO:**

- 04.- La carta solicitud presentada por la Sra. MARIA ANGELICA MIR BRAHM, recibida con fecha 28-12-2021 como propietaria del predio ubicado en calle Los Peumos N° 704, Lote 5, Rol de Avalúos S.I.I. 313-5, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, informando el cambio de profesional Arquitecto y Constructor para el Permiso de edificación autorizado por esta Dirección de Obras Municipales, en la que adjunta entre otros antecedentes, el acta de avance físico por partidas de la obra.
- 05.- El "Permiso de Obra Menor", N° 5.091/2014 de fecha 28-04-2014, para la remodelación de vivienda existente, lo que conlleva una disminución de 32,54m<sup>2</sup>, respecto de la superficie original de 311,32m<sup>2</sup>. Lo anterior para la propiedad ubicada en Calle Los Peumos N° 704, Lote 5, Rol de Avalúos S.I.I. 313-5, Localidad de Cachagua.-
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para el cambio de profesionales, los que son informados y adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte del propietario Sra. María Angélica Mir Brahm, recibidos con fecha 28-12-2021.-

**RESUELVO:**

- 07.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de profesional Arquitecto y Constructor del Permiso de Obra Menor N° 5.091 de fecha 28-04-2014, cuyo expediente corresponde al ingreso 39/2014 del 29-01-2014, autorizado para la propiedad ubicada en calle Los Peumos N° 704, Lote 5, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, de propiedad de la Sra. MARIA ANGELICA MIR BRAHM. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 08.- **DEJAR CONSTANCIA** del siguiente cambio de profesionales:  
Arquitecto que desiste: JORGE CONCHA MARQUEZ DE LA PLATA.-  
RUT:  
Arquitecto que asume: ENRIQUE FRANCISCO DE BROJA CORTES LYON.-  
RUT:

*Handwritten signature*



Constructor que desiste: JORGE CONCHA MARQUEZ DE LA PLATA.-

RUT:

Constructor que asume: ENRIQUE FRANCISCO DE BROJA CORTES LYON.-

RUT:

- 09.- **DEJAR CONSTANCIA** que, los documentos presentados por parte del propietario para la tramitación de cambio de profesional, son los que se validan por parte de esta Dirección de Obras Municipales, por lo cual los demás documentos tienen sólo el carácter de informativos.-
- 10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sra. Maria Angélica Mir Brahm.-  
02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)  
03.- Copia Oficina Convenio.-

---

SSA/at/Res. Cambio profesional ROL 313-5.-

gh.

gh.